# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-028/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Arquitectura de Computadoras se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rocío Cecchini presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 11 de marzo de 2015, aceptada por resolución CDCIC-038/15;

Que el llamado a concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo se encuentra en suspenso hasta tanto se resuelva en paritarias docentes la aplicación del Art. 13º del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros de la Comisión Ad Hoc, luego de analizar los antecedentes del único inscripto, coinciden en que el Ing. Emiliano Marini reúne las cualidades necesarias para desempeñarse, durante el presente cuatrimestre, como Asistente de Docencia de Arquitectura de Computadoras;

Que por resolución CDCIC-010/16 \*Expte. 3619/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), vacante por renuncia de la Dra. Cecchini;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de marzo de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Emiliano MARINI** (Leg. 12974) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Arquitectura de Computadoras*” (Cód. 5561)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de marzo y hasta el 11 de julio de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**///CDCIC-028/16**

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), efectuado por resolución CDCIC-010/16 \*Expte.3619/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------